



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

*Proceso 2022- 00179 –00
Auto No. 1091*

Pasa nuevamente a despacho la presente acción y al no haberse subsanado la falencia que presentaba el libelo demandatario, se DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Impugnación de Paternidad y Filiación instaurada por ARNOLD CAICEDO GUERRERO a través de profesional del derecho.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído, archívese lo actuado, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: Dese a conocer la decisión aquí tomada a la Oficina de Apoyo Judicial para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

**Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56812303fecf12c814367170dc47229ad83c63d3e21fc0f08f2c20625f8d0f7a**

Documento generado en 21/10/2022 09:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>